Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120200004600. *Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 12 OCT 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Se corrige el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago de fecha 25 de junio de 2021, para en su lugar indicar que el mismo es ***MENOR CUANTÍA****.*

Notifiquese al demandado del presente proveído.

De otro lado, téngase al abogado OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ como apoderado de la señora JOHANNA ANDREA HERRERA PABÓN madre de la menor ANA MARIA DUQUE HERRERA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior téngase por revocado el poder conferido al abogado LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE, de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso. ***COMUNÍQUESELE*** *esta decisión.*

Finalmente, acéptese la renuncia al amparo de pobreza efectuado por la demandante a través de su apoderado.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 094 del 13 OCT 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria